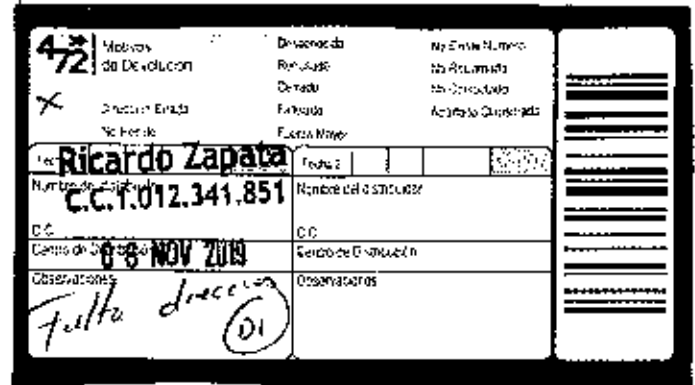




Bogotá D.C., 21 de octubre de 2019
SDM-SC -214607 /2019

Señor(a):
LAURA MILENA PEÑA
CARREA 32- 93 TORRE 3 OFICINA 513 PARQUE RESIDENCIAL BAVIERA
TELEFONO: 313 867 8265
CIUDAD

Asunto: Radicado SDM- 226027/2019

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existió un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos con equipos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo.

Con fundamento en lo anterior, el Comparendo No. 11001000000020566394 de 09 de julio de 2018, fue remitido a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A) para la fecha de la imposición del comparendo en mención. Según información de la empresa de correspondencia mediante su guía de entrega informó la causal de devolución "DIRECCION INCOMPLETA" hechos que no son atribuibles a la administración.

Identificación		Documento	Expedida en
C1121881360		CEDULA DE CIUDA BOGOTA	
Nombres		Apellidos	
LAURAMILENA		LINARES	
Fecha	Sexo	Teléfono	
1991-07-08	☐ F ☒ M	00000000000000000000	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.082.517-9

POSTEXPRESS		07/11/2019 10:55:15
Conta Operativa:	11.100.1.000	Fecha Admisión:
Orden de servicio:	12731245	Fecha Aprox Entrega:
		08/11/2019

YG2450204S6C0

Orden de servicio: 12791245		Fecha de Emisión: 05/10/2010	
Valores	Estimación Remite	Nombre: Razón Social: ALCAZAR MAYOR DE BOGOTA - Sociedad Distrital Movida (Circuito de	
		Dirección: Calle 13 No 37 - 35 VIVIENDA 000040001	
		Referencia: 00-214607	Teléfono: (5569620) EXT 6110 Código Postal: 111511000
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111547
Valores	Estimación Remite	Nombre: Razón Social: SANTA SILENA PERA	
		Dirección: CALLE 52-23 TORRE 3 C/C 513	
		Tel:	Código Postal: Código Operativo: 1111306
		Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Deplo: BOGOTÁ D.C.
Valores	Estimación Remite	Pago Fisco: (grn):200 Pago Vv: (vnd): (grn):0 Pago Factor: (de): (grn):200 Valor Cc: (ar):50 Valor Fie: \$2.600 Costo de man: \$0 Valor Tot: \$0	Wks Contener:
			Observaciones del Cliente: SUCEDIO UN DE
		CENTRAVENCIONES	

Causal Evoluciones:		C3 02		Gerardo	
☒ RE	Refusado	☐ FV	H2	☐ FV	En desarrollo
☐ NE	No existe	☐ FA		☐ FV	Faltos de
☐ NV	No es Vd	☐ FA		☐ FV	aprendizaje C. errada
☐ NI	No yuzimizado	☐ FA		☐ FV	Fuente clave
☐ DE	Desconocido				
☒ X	Categoría errada				

Firma nombre y/o sello de quien recae:

Ricardo Zapata Nota:

Fecha de entrega: 05/10/2012

05/10/2012 14:45:51

C.V.C. 11 de NOV 2013

Control de entrega:

1er 2er

IH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

472
1111
000
Folio direction



Movilidad publicó en la página web www.movilidadbogota.gov.co los comparendos que no pudieron ser notificados personalmente

Cumplido los términos de la ley 1383 de 2010 art 24 y para dar cumplimiento al art 161 de la ley 769 de 2002 se procedió a emitir la resolución que lo (a) declaró contraventor(a)

Notificación por aviso no. 097 DEL 2018-07-27 NOTIFICADO 03/08/2018

Resolución sancionatoria no. 880132 de fecha 09/13/2018

Es importante resaltar que mientras sea titular de un vehículo Automotor debe tener actualizados su dirección de notificación ante RUNT, Ley 1843 de 2017, Artículo 8, parágrafo 3

Artículo 8°... "Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Ahora bien, de lo manifestado en su escrito en cuanto a la notificación dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la imposición del comparendo, me permito precisar que el artículo 08 de la Ley 1843 de 2017, el cual consagra:

"ARTÍCULO 8o. Procedimiento ante la comisión de una contravención detectada por el sistema de ayudas tecnológicas, la autoridad de tránsito debe seguir el procedimiento que se describe a continuación:

El envío se hará por correo y/o correo electrónico, en el primer caso a través de una empresa de correos legítimamente constituida, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la validación del comparendo por parte de la autoridad,

De acuerdo con lo anterior, es importante aclararle que la validación que hace referencia el anterior artículo fue establecida en la Resolución 0000718 del 22 de marzo de 2018 en su artículo 12, emitida por el Ministerio de Transporte en el que instauró que el tiempo de dicha validación deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción:

"(...) Artículo 12. Validación del comparendo. La validación del comparendo, a lo que hace referencia el artículo 8 de la Ley 1843 de 2017, deberá realizarse, a más tardar, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la ocurrencia de la infracción (...)"

Por lo tanto, tomando la literalidad de la norma la entidad tiene diez días para validar el comparendo y tres días más para realizar el envío del mismo.

Por último se le informa que una vez verificado el sistema de la entidad SICON PLUS en el módulo cartera y reporte del comparendo No. 11001000000020566394 de 09 de julio de 2018 se encuentra en estado "CANCELADO", en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, razón por la cual no hay lugar a su solicitud.

con_numero	DOCUMENTO	per_...	per_...	FECHA	PLACA	DESCRIPCION	CONTRAVENCION
11001000000020566394	1121891360	LAURA	LINEARES	07/19/2018	17Q605	CANCELADO	302

Finalmente corresponde informarle, que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se ha seguido las actuaciones y procedimientos establecidos en la ley, no desconociendo de manera alguna las garantías reconocidos a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia, no es posible acceder favorablemente a su solicitud, y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, sin embargo, podrá acogerse al beneficio del descuento de intereses moratorios, de conformidad a lo establecido por la Ley 1943 de diciembre de 2018, el Acuerdo Distrital 737 de 2019 de la Alcaldía Mayor de Bogotá y el Decreto 273 del 16 de mayo de 2019, de la siguiente manera:

PORCENTAJE DE DESCUENTO DE INTERESES MORATORIOS	FECHA MÁXIMA DE PAGO
Cincuenta por ciento (50%)	31 de octubre de 2019

Lo anterior, podrá ser consultado a través de los distintos canales de comunicación: Página web www.movilidadbogota.gov.co, Línea 195, Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – “Bogotá Te Escucha” y Guía de Trámites y Servicios o ingresando al siguiente link: <https://www.movilidadbogota.gov.co/web/abc-del-descuento-en-intereses-por-comparendos-en-mora>.

“Bogotá, mejor para todos”


CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: JONATHAN MATEUS ¹⁵ Abogado de la Subdirección de Contravenciones

ANEXO: Copia simple guía de entrega (1 folio), copia simple orden de comparendo Ne. 11001000000020566394 de 09 de julio de 2016.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE MOVILIDAD

DELIVERY



* 7 0 2 9 2 1 4 0 1 *

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
CUL 13 37 35 CP: 110010

129436
11001000000020588394

Laura Milena Linares Pena / 100605
Tel: 0 / 3213724371

2018-07-10 19:09:04

DS 51 No. 54 B - 30 SUR

BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ CP: 110010

Descripción: COMPARENDOS
ELECTRONICOS

8598 COMPARENDOS
ELECTRONICOS

78

95

11-7-18 125

OP: 129436
702921401

OP: 129436
702921401

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

AC 13 No. 37 - 35
Tel: 3649400
www.movilidadbogota.gov.co
info: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 15409

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICIÓN N°. / PETICIONARIO	SDM-226027/ LAURA MILENA PEÑA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-214607 d el 21 DE OCTUBRE DE 2019
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADA. CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVÍO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCIÓN REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCIÓN POR LA CAUSAL (DIRECCIÓN ERRADA), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-226027.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 18 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 24 DE DICIEMBRE DE 2019 A LAS POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN _____

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-S. Adirección de Contravenciones de Tránsito